

CHACRAS DE CORIA, 26 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 31060/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Ornella CASTAÑOS NAPOLETANO, por los días VEINTICINCO (25) de agosto de 2026 y UNO (1) de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el presente pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza mencionada, las licencias estudiantiles por "Razones particulares" tienen un alcance limitado a hasta DOS (2) días hábiles, continuos o discontinuos, pudiendo solicitarse hasta DOS (2) veces por mes, sin acumulación de días al mes siguiente.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante Resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

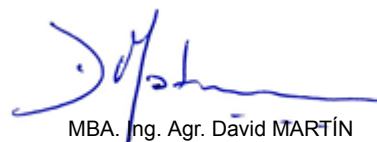
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Ornella CASTAÑOS NAPOLETANO (DNI N° 46.476.015 – Legajo N° 1008105), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., para los días hábiles VEINTICINCO (25) de agosto de 2026 y UNO (1) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 972/2026 _ _ _ _
MDR.